



STATE OF WASHINGTON
OFFICE OF THE GOVERNOR

P.O. Box 40002 • Olympia, Washington 98504-0002 • (360) 902-4111 • www.governor.wa.gov

**ORDEN DEL GOBERNADOR QUE
ENMIENDA LA ORDEN 20-05**

20-40

Enmiendas al Código de Construcción del Estado

POR CUANTO, el 29 de febrero de 2020, emití la Orden 20-05, declarando un Estado de Emergencia para todos los condados en todo el Estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y constatando la transmisión entre personas del COVID-19 en el Estado de Washington; y

POR CUANTO, como resultado de la continua propagación mundial del COVID-19, su significativo avance en el Estado de Washington y el alto riesgo que representa para nuestras poblaciones más vulnerables, posteriormente emití Ordenes complementarias 20-06, 20-07, 20-08, 20-09, 20-10, 20-11, 20-12, 20-13, 20-14, 20-15, 20-16, 20-17, 20-18, 20-19, 20-20, 20-21, 20-22, 20-23, 20-24, 20-25, 20-26, 20-27, 20-28, 20-29, 20-30, 20-31, 20-32, 20-33, 20-34, 20-35, 20-36, 20-37, 20-38, Y 20-39, ejerciendo mis poderes de excepción bajo la ley RCW 43.06.220 al prohibir ciertas actividades y anular y suspender leyes y reglamentos específicos; y

POR CUANTO, la enfermedad del COVID-19, causada por un virus que se propaga fácilmente de persona a persona, lo que puede provocar complicaciones graves o la muerte, y ha sido clasificada por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, continúa propagándose ampliamente por todo el Estado de Washington; y

POR CUANTO, la pandemia del COVID-19 está causando una desaceleración económica mundial sostenida, lo que está provocando una recesión económica en todo el Estado de Washington con despidos y reducción en las horas de trabajo para un porcentaje significativo de nuestra fuerza laboral debido al cierre de negocios no esenciales y la prohibición de realizar reuniones grupales; y

POR CUANTO, el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington (SBCC, por sus siglas en inglés), establece, mantiene y modifica el Código de Construcción del Estado, que se define en la ley RCW 19.27.031 para incluir, entre otros, el Código Internacional de Incendios, el Código de Energía del Estado de Washington - Residencial, el Código de Energía del Estado de Washington - Comercial, el Código Internacional de Instalaciones Mecánicas, el Código Unificado de Plomería y el Código Residencial Internacional; y

POR CUANTO, el Código de Construcción del Estado es una serie compleja de regulaciones y normas promulgadas para proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar general en relación con la construcción y ocupación de estructuras residenciales y comerciales en todo el estado de Washington; y

POR CUANTO, de conformidad con su autoridad legal, la SBCC aplica enmiendas y nuevas versiones de partes del Código Estatal de Construcción por órdenes establecidas mediante la elaboración de normas llevadas a cabo de conformidad con sus propios reglamentos y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Washington (Capítulo 34.05 RCW);

POR CUANTO, el SBCC ha decretado una serie de órdenes que adoptan versiones nuevas y enmendadas de partes del Código de Construcción del Estado estableciendo como fecha de entrada en vigor para cada una de esas órdenes el 1 de julio de 2020; y

POR CUANTO, antes de que las enmiendas al Código de Construcción del Estado entren en vigencia, el SBCC y otras entidades y asociaciones que realizan trabajos sujetos a los Códigos de Construcción del Estado de Washington o que brindan capacitación relacionada con el Código de Construcción del Estado de Washington deben realizar actividades de divulgación, capacitación y preparación necesarias para la implementación de las enmiendas; y

POR CUANTO, debido a la pandemia del COVID-19, existen limitaciones excepcionales para llevar a cabo la divulgación, capacitación y preparación necesarias antes de la fecha de entrada en vigor programada para el 1 de julio de 2020 de las órdenes que aplican las enmiendas al Código de Construcción del Estado; y

POR CUANTO, un traslado de la implementación de las órdenes que aplican las enmiendas al Código de Construcción del Estado del 1 de julio de 2020 al 1 de noviembre de 2020 brindará al SBCC y otras entidades y asociaciones que realizan trabajos sujetos al Código de Construcción del Estado de Washington o brindan capacitación relacionada con el Código de Construcción del Estado de Washington el tiempo para llevar a cabo la divulgación, capacitación y otras preparaciones; y

POR CUANTO, la pandemia mundial del COVID-19 y su propagación en el Estado de Washington continúa amenazando la vida y la salud de nuestros residentes, así como la economía del Estado de Washington, y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, la salud, la propiedad o la paz pública; y

POR CUANTO, el Departamento de Salud del Estado de Washington continúa manteniendo un Equipo de Gestión de Incidentes de Salud Pública en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado y otras agencias estatales de apoyo para gestionar los aspectos de salud pública de este incidente; y

POR CUANTO, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington, a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado, sigue coordinando recursos en todo el gobierno estatal para apoyar al Departamento de Salud y a los funcionarios locales de salud en el alivio del impacto en las personas, propiedades e infraestructura, y sigue coordinando con el Departamento de Salud para evaluar el impacto y los efectos a largo plazo de este incidente en el Estado de Washington y sus residentes.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Jay Inslee, Gobernador del Estado de Washington, como resultado de la situación mencionada anteriormente, y bajo los Capítulos 38.08, 38.52 y 43.06 RCW, proclamo que se extiende la declaratoria de Estado de Emergencia en todos los condados del Estado de Washington, que la Orden 20-05 y todas las enmiendas a la misma permanecen vigentes, y que la Orden 20-05 se modifica como se establece en este documento.

Una vez más, ordeno que los planes y procedimientos del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington se implementen en todo el gobierno estatal. Las agencias y departamentos estatales deben continuar utilizando los recursos estatales y realizando todo lo razonablemente posible para apoyar la implementación del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington y ayudar a las subdivisiones políticas afectadas en un esfuerzo por responder y recuperarse de la pandemia del COVID-19.

Continuo ordenando al servicio estatal activo que la milicia organizada del Estado de Washington incluya a la Guardia Nacional y a la Guardia del Estado, o la parte que sea necesaria según la opinión del Ayudante General para abordar las circunstancias descritas anteriormente, para realizar tales tareas según lo indique la autoridad competente del Departamento Militar del Estado de Washington al abordar el brote. Además, continúo dirigiendo al Departamento de Salud, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington y otras agencias para identificar y proporcionar personal competente para realizar las evaluaciones necesarias y continuas relacionadas con este incidente.

EN CONSECUENCIA, con base en la situación mencionada anteriormente y bajo las disposiciones de la ley RCW 43.06.220 (1) (h), y para ayudar a preservar y mantener la vida, la salud, la propiedad o la paz pública, con efecto inmediato y hasta el 1 de noviembre de 2020, por medio de la presente, prohíbo la implementación de las órdenes promulgadas por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington que aplica enmiendas al Código de Construcción del Estado con fecha de entrada en vigencia del 1 de julio de 2020 y se trasladan al 1 de noviembre de 2020, como se establece a continuación.

ADEMÁS, con base en la situación anterior y bajo las disposiciones de la ley RCW 43.06.220 (2) (g), y para implementar la prohibición anterior, también encuentro que el cumplimiento estricto de las fechas de entrada en vigencia de las órdenes emitidas por el Consejo del Código Estatal de Construcción que adoptan nuevas partes del Código Estatal de Construcción impedirá, obstaculizará o retrasará las medidas necesarias para hacer frente a la pandemia del COVID-19, mediante la implementación de nuevas partes del Código de Construcción del Estado en un momento en que la divulgación, capacitación y preparación necesarias no puedan llevarse a cabo. Por lo tanto, a las órdenes específicas establecidas a continuación se les suspenden sus fechas de entrada en vigencia actuales de 1 de julio de 2020 y se trasladan al 1 de noviembre de 2020, de la siguiente manera:

1. Orden WSR 20-01-090, adoptada por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington el 26 de julio de 2019.
2. Orden WSR 20-01-103, adoptada por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington el 8 de noviembre de 2019.
3. Orden WSR 19-24-058, adoptada por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington el 26 de julio de 2019.
4. Orden WSR 20-01-162, adoptada por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington el 11 de octubre de 2019.
5. Orden WSR 19-24-040, adoptada por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington el 26 de julio de 2019.
6. Orden WSR 20-01-047, adoptada por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington el 8 de noviembre de 2019.
7. Orden WSR 20-03-041, adoptada por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington el 8 de noviembre de 2019.
8. Orden WSR 20-02-072, adoptada por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington el 8 de noviembre de 2019.
9. Orden WSR 20-03-023, adoptada por el Consejo del Código de Construcción del Estado de Washington el 8 de noviembre de 2019.

Quienes infrinjan esta orden pueden quedar sujetos a sanciones penales de conformidad con la ley RCW 43.06.220 (5).

Firmado y sellado con el sello oficial del estado de Washington el día 2 de abril del dos mil veinte en Olympia, Washington.

